

HECHO ESENCIAL
INMOBILIARIA LA REPÚBLICA S.A.
Registro de Valores N°801

Santiago, 18 de abril de 2023

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

**Ref.: Citación a Junta Ordinaria de
Accionistas y Junta Extraordinaria de
Accionistas de Inmobiliaria la República S.A.**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), debidamente facultado al efecto y en representación de Inmobiliaria la República S.A. (la “Sociedad”), vengo en comunicar a usted que, en sesión de directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, se acordó, de forma unánime, lo siguiente:

1. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 28 de abril de 2023, a las 12:00 horas, en calle Marcoleta 659, comuna y ciudad de Santiago (la “Junta Ordinaria”), a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:
 - (a) El examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos, la memoria, y aprobación del balance y demás estados financieros de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022;
 - (b) El reparto de dividendos definitivos e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2023;
 - (c) Nombramiento de auditores externos, para el ejercicio 2023;
 - (d) La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;
 - (e) Informar respecto a las transacciones a que se refiere el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;
 - (f) Determinar la cuantía de las remuneraciones de los directores de la Sociedad aplicable hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
 - (g) Informe sobre los gastos incurridos por el Directorio durante los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022;
 - (h) Renovación del Directorio de la Sociedad; y
 - (i) Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.
2. Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse a continuación y en el mismo lugar de la Junta Ordinaria antes referida (la “Junta Extraordinaria”), a fin de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (a) Modificación del Artículo Décimo y Trigésimo de los Estatutos de la Sociedad, en lo referente al número de directores de la Sociedad y a la preferencia de las acciones Serie A y acciones Serie B;
- (b) Modificación del Artículo Tercero de los Estatutos de la Sociedad, en lo referente a la duración de la misma;
- (c) Aprobar un texto único y refundido de los Estatutos de la Sociedad; y
- (d) La adopción de todos los demás acuerdos que sean conducentes o necesarios para llevar a efecto lo acordado en la Junta Extraordinaria.

Asimismo, el directorio acordó, de conformidad con la Norma de Carácter General N°435, el Oficio Circular 1.141 y 1.149, emitidos por el CMF, implementar mecanismos tecnológicos para que los accionistas y demás personas que deban asistir tanto a la Junta Ordinaria como a la Junta Extraordinaria puedan participar y votar de manera remota en la misma, a través de la plataforma digital Zoom. Se informará oportunamente a los accionistas en los avisos de citación cómo acceder a la plataforma de manera remota, detalles de su funcionamiento y la forma cómo podrán acreditar oportunamente su identidad y poder.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Jorge Millar Pastene
Gerente General
Inmobiliaria la República S.A.